



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0267/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de febrero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 002-RRHH-MDPN/2019 de fecha 07/02/2019

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27482-Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece en el literal b) de su 2° artículo como obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, entre otros, a "b) Los Alcaldes y Regidores de los Municipales que administren recursos económicos superiores a los 2 000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al año (...)"

Que, por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estados, el cual dispone en su artículo 10°, respecto de la obligación del Titular del Pliego y del Titular de la Dirección General de Administración, lo siguiente: *"El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos, de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados"*

Que, mediante Informe N° 002-RR.HH-MDPN/2019 de fecha 07/02/2019, emitido por la Unidad de Personal de la Municipalidad; señala que es necesario





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Comunicar a la Contraloría de la República – Departamento de Fiscalización Patrimonial, la designación o Ratificación mediante acto resolutivo al Responsable y Auxiliar del OGA de la entidad municipal, en el cumplimiento estricto de la Ley N° 27482, en concordancia con el D.S. N° 080-2001-PCM (Reglamento).

Que mediante **Resolución de Alcaldía N° 0815-2018/MDPN** de fecha 26 de octubre de 2018 se RESOLVIÓ “Designar al Responsable y Auxiliar de la Oficina General de Administración (OGA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha a la **Sra. María del Rocío Peláez Flores** en el cargo de **RESPONSABLE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; con las funciones de recepcionar, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los obligados en aplicación de la Ley N° 27482 y del Decreto Supremo N° 080-2001-PC.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz** en el Cargo de **AUXILIAR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.

ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE, la presenta resolución de alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación municipal y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA